

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1º.- Dispóngase a favor de la Municipalidad de Concordia la transferencia del dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, que consta aproximadamente de seis mil ciento setenta y dos metros cuadrados (6172 m²) con frente a la calle Avda. Robinson y D.P Garat y a las vías del Ferrocarril donde funcionara la Ex Estación Central de Ferrocarril Urquiza de la ciudad.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional adoptara las medidas pertinentes a efectos de cumplir las respectivas transferencias de dominio establecidas en artículos anteriores, en un término de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el mes de junio de 1995, es de hace 22 años, la Municipalidad se encuentra haciendo uso de las instalaciones del inmueble de referencia, donde funcionan diferentes áreas municipales como talleres culturales, oficina de tránsito y el archivo histórico, siendo un referente dentro de las actividades culturales de la ciudad.

Junto a ellos conviven oficinas del Ferrocarril Urquiza y el Ferrotour, aunque sin movimiento de transporte de pasajeros.

Durante ese periodo, la Municipalidad ha realizado modificaciones temporarias pero no ha podido realizar las inversiones de infraestructura que son sumamente necesarias para el mantenimiento de ese edificio histórico, emblema de nuestra ciudad.

La transferencia al dominio de la Municipalidad permitirá la refacción del casco principal y la adecuación necesaria para realizar allí otras actividades, además de revitalizar una zona de la ciudad que se ha estancado en el tiempo y actualmente es una de las más antiguas.

Es por estos motivos que solicito a mis pares, la aprobación de este proyecto.